



ACUERDO ITPO/DG/010/2026, QUE EMITE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE APLICABILIDAD MODELO PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO DE OAXACA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracción IV, 8, 9, 10, 34 y 35 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, fracción VI, 10, 31, 34 y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así como en los artículos 1, 4, 5, 7, fracciones X y XIV, del Decreto por el que se crea el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el treinta y uno de enero de dos mil veintiséis; y demás disposiciones aplicables, se emite el presente Acuerdo, con base en los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ordenamiento que establece los principios, bases y procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, órgano u organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres órdenes de gobierno, así como de los órganos constitucionales autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, y de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

SEGUNDO. Con fecha primero de agosto de dos mil veinticinco se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el Decreto número 731, mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia de simplificación orgánica, estableciendo disposiciones para la armonización del marco jurídico estatal en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.



TERCERO. Con fecha treinta de diciembre de dos mil veinticinco se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número CSNAIP/2ORD/03/05-12-2025, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública, por el que se aprueban los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus Anexos.

CUARTO. Con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el Decreto número 687, mediante el cual se expidió la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como el Decreto número 868, por el que se expidió la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, ordenamientos que establecen las bases, principios y procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales en el ámbito estatal y municipal, así como las obligaciones que deberán cumplir los Sujetos Obligados en dichas materias.

QUINTO. Con fecha treinta y uno de enero de dos mil veintiséis se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el Decreto por el que se crea el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, estableciendo a dicho Instituto como órgano desconcentrado de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, con autonomía técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones, cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales por parte de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado y de los municipios.

SEXTO. El citado decreto establece que el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca estará a cargo de una Directora o Director General, quien tendrá a su cargo la conducción administrativa y operativa del Instituto, así como el ejercicio de las atribuciones necesarias para el cumplimiento de su objeto.

SÉPTIMO. Derivado de lo anterior, y con la finalidad de garantizar el funcionamiento del Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, mediante nombramiento expedido con fecha primero de febrero de dos mil veintiséis, el Licenciado Josué Solana Salmorán fue designado como Director General del Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, para ejercer las atribuciones que correspondan conforme al marco jurídico aplicable.



OCTAVO. Que conforme al Decreto de creación del Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, es competente para emitir las medidas pertinentes para asegurar el acceso a la información y la protección de datos personales del ámbito de su competencia, por lo tanto, de acuerdo al artículo 5 fracción X y XIV del citado Decreto, en el ejercicio de dichas atribuciones, es indispensable integrar las Tablas de Aplicabilidad que correspondan a cada uno de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo y Municipios del Estado de Oaxaca.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano de acceso a la información pública y establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los poderes públicos es pública, por lo que las autoridades tienen la obligación de garantizar su acceso conforme a los principios de máxima publicidad, legalidad, certeza, imparcialidad y objetividad.

SEGUNDO. Que de conformidad con los artículos 1, 2, 4 y 6 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicho ordenamiento tiene por objeto garantizar el derecho de acceso a la información pública y establecer los principios, bases y procedimientos para su ejercicio en los tres órdenes de gobierno; asimismo, establece que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, y que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que se establezcan en dicho ordenamiento jurídico, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, las leyes de las entidades federativas y en las disposiciones jurídicas aplicables dentro de sus respectivas competencias, correspondiendo al Estado garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier autoridad.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 19, 21, 22 y 56 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 60 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los Sujetos Obligados son responsables de garantizar el acceso



a la información en su posesión, así como de cumplir con las obligaciones en la materia, incluyendo la generación, documentación, organización, publicación y actualización de la información; la integración y funcionamiento de sus Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia; y la puesta a disposición del público de dicha información en los medios electrónicos correspondientes, conforme a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, en términos de la normativa aplicable.

CUARTO. Que conforme a los artículos 34 y 35 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las autoridades garantes son responsables de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y cuentan con atribuciones para interpretar la normativa aplicable, verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, emitir disposiciones de carácter general, brindar asesoría técnica y, en su caso, imponer las medidas correspondientes para asegurar su observancia.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las autoridades garantes verificarán el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados, pudiendo requerir la información necesaria para tal efecto.

SEXTO. Que el Sistema Nacional de Transparencia es competente para emitir los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia, así como los formatos de publicación de la información para asegurar que esta sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

SÉPTIMO. Que los Lineamientos Técnicos Generales fueron aprobados mediante el Acuerdo número CSNAIP/2ORD/03/05-12-2025, el cual establece las bases y elementos mínimos para la publicación y cumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como la obligación de los Sujetos Obligados de informar a la autoridad garante las fracciones del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que les resulten aplicables, a efecto de que ésta realice la validación correspondiente.

OCTAVO. Que de conformidad con los artículos 44, 45 y 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Plataforma Nacional de Transparencia constituye el medio electrónico a través del cual los Sujetos Obligados



y las autoridades garantes cumplen con los procedimientos, obligaciones y disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, incluyendo la publicación de las obligaciones de transparencia en el módulo de Portales de Obligaciones de Transparencia.

NOVENO. Que de conformidad con los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la autoridad garante local implementa y administra plataformas electrónicas complementarias, entre ellas el Sistema de Transparencia Municipal Oaxaca (SITRAM) y demás herramientas tecnológicas, mediante las cuales se da cumplimiento a las obligaciones de transparencia en el ámbito estatal y municipal, en coordinación con la Plataforma Nacional de Transparencia; por lo que resulta necesario que la determinación de las obligaciones de transparencia, a través de las Tablas de Aplicabilidad.

DÉCIMO. Que mediante Acuerdo número ITPO/DG/001/2026, emitido por el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, se aprobó el Padrón de Sujetos Obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales dentro de su ámbito de competencia, en el cual se identifican las dependencias, entidades y municipios obligados al cumplimiento de las disposiciones en la materia.

DÉCIMO PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Autoridad Garante Local aprobará las Tablas de Aplicabilidad que correspondan a los Sujetos Obligados de su competencia, siendo este el instrumento donde se enlisten las obligaciones de transparencia comunes y específicas que les corresponde publicar y actualizar, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social.

DÉCIMO SEGUNDO. Que las Tablas de Aplicabilidad constituyen el instrumento mediante el cual se delimitan las obligaciones de transparencia que corresponden a cada Sujeto Obligado, es decir, la relación de las obligaciones comunes y específicas establecidas en los artículos 65 y del 66 al 79 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en función de sus atribuciones y competencias.

DÉCIMO TERCERO. En atención a lo señalado en los considerandos que anteceden, y con la finalidad de establecer criterios homogéneos que orienten a los Sujetos



Obligados en la identificación de las obligaciones de transparencia que les resultan aplicables, el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca procede a emitir las Tablas de Aplicabilidad Modelo, tomando como base la naturaleza jurídica, funciones y ámbito de competencia de los Sujetos Obligados inscritos en el padrón correspondiente, conforme a la siguiente clasificación:

- I. Poder Ejecutivo;
- II. Fideicomisos y fondos públicos;
- III. Municipios; y
- IV. Autoridad garante local.

Lo anterior, sin perjuicio de que cada Sujeto Obligado determine de manera fundada y motivada las obligaciones que le resulten aplicables.

DÉCIMO CUARTO. En consecuencia, los Sujetos Obligados inscritos en el padrón correspondiente deberán remitir a este Instituto, en su carácter de Autoridad Garante Local, la propuesta de Tabla de Aplicabilidad individual, debidamente fundada y motivada, señalando aquellas fracciones que consideren no les resultan aplicables, dentro del plazo que para tal efecto se establezca, a fin de que este Instituto proceda a su análisis, validación y, en su caso, aprobación.

DÉCIMO QUINTO. Una vez validadas y autorizadas, las Tablas de Aplicabilidad deberán ser observadas obligatoriamente por los Sujetos Obligados, quienes deberán publicar y mantener actualizada la información correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el módulo de Portales de Obligaciones de Transparencia (POT), así como en sus respectivos portales institucionales, conforme a la normativa aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones aplicables referidas con antelación, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las Tablas de Aplicabilidad Modelo emitidas por el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, en los términos establecidos en el presente Acuerdo, las cuales tendrán carácter orientador y servirán como base para la integración, validación y aprobación de las Tablas de Aplicabilidad individuales de cada Sujeto Obligado, conforme a su naturaleza jurídica, atribuciones y funciones.



SEGUNDO. Los Sujetos Obligados incorporados en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Sistema de Transparencia Municipal Oaxaca (SITRAM) deberán remitir a este Instituto, en su carácter de autoridad garante local, la propuesta de su Tabla de Aplicabilidad individual, debidamente fundada y motivada, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, señalando las fracciones que consideren no les resultan aplicables en atención a sus facultades, competencias y funciones.

TERCERO. El Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, a través de las áreas administrativas competentes, analizará, validará y, en su caso, aprobará las Tablas de Aplicabilidad individuales presentadas por los Sujetos Obligados; asimismo, verificará el cumplimiento de las obligaciones de transparencia conforme a la normativa aplicable.

CUARTO. Una vez validadas, las Tablas de Aplicabilidad individuales deberán ser observadas obligatoriamente por los Sujetos Obligados para la publicación y actualización de sus obligaciones de transparencia, las cuales deberán difundirse en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el módulo de Portales de Obligaciones de Transparencia (POT), así como en sus respectivos portales institucionales, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales.

QUINTO. Instrúyase a las áreas administrativas competentes del Instituto para que realicen las acciones necesarias para la difusión, ejecución y seguimiento del presente Acuerdo.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el portal institucional del Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, para los efectos legales y administrativos conducentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca conforme al marco jurídico aplicable.



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

Así lo acordó y firma el Director General del Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiséis. -----

L.A.E. y L.D. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
PARA EL PUEBLO DE OAXACA



ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO ITPO/DG/010/2026, QUE EMITE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE APLICABILIDAD MODELO PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO DE OAXACA.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



Tabla de Aplicabilidad Integral Modelo Aplicable a los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Obligaciones de transparencia comunes, específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT) y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (Ley Local).

Sujeto obligado: ...

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
LGT	<p>Fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;</p> <p>Fracción II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y/o persona prestadora de servicios profesionales miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;</p> <p>Fracción III Las facultades de cada Área;</p> <p>Fracción IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;</p> <p>Fracción V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;</p> <p>Fracción VI El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen</p>	Aplica		
<p>Artículo 65 Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: ...</p>		Aplica		
		Aplica		
		Aplica		
		Aplica		
		Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
	actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;			
Artículo 65	Fracción VII La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica		
Artículo 65	Fracción VIII Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica		
Artículo 65	Fracción IX El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica		
Artículo 65	Fracción X Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XI La Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica		



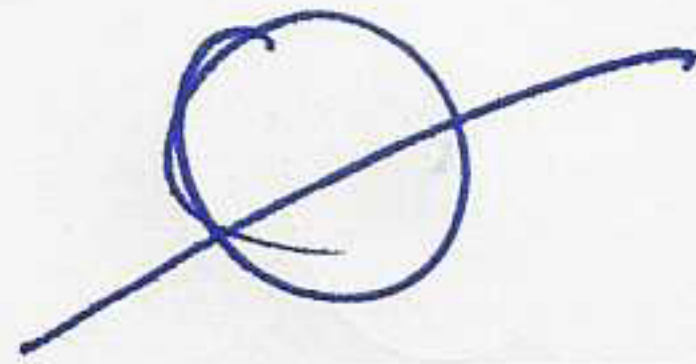
LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
Artículo 65	<p>Fracción XIII Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;</p>	Aplica		
Artículo 65	<p>Fracción XIV Los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...</p>	Aplica		
Artículo 65	<p>Fracción XV Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</p>	Aplica		
Artículo 65	<p>Fracción XVI La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado;</p>	Aplica		
Artículo 65	<p>Fracción XVII El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;</p>	Aplica		
Artículo 65	<p>Fracción XVIII Los servicios y trámites que ofrecen incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;</p>	Aplica	Además de las unidades administrativas del sujeto obligado que publican y actualizan la información de este formato, se debe contemplar a la Unidad de Transparencia por los trámites que realiza en el procedimiento de acceso a la	



LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
			información y para la protección de datos personales.	
Artículo 65	Fracción XIX La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables; Fracción XX La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones aplicables;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXI Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXII Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXIII El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXIV Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXV Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
	modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;			
Artículo 65	Fracción XXVI Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXVII Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXVIII Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXIX Los Informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXX El Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXI Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXII El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica		
Artículo 65 ...	Fracción XXXIII Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
Artículo 65	derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;			
Artículo 65	Fracción XXXIV Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXV Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXVI Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXVII Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXVIII Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXIX Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XL El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XLI Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XLII Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica		



LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
Artículo 65	Fracción XLIII El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XLIV Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos; Fracción XLV El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	Aplica		
Artículo 65	Fracción XLVI Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables. Último párrafo Los sujetos obligados deberán de informar a las Autoridades garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de este artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades validen	Aplica		
Artículo 65	*TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Aplica		



LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
LGT Artículo 66 Los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las entidades federativas y municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, además de lo señalado en el artículo anterior, deberán poner a disposición del público y actualizar, conforme al ámbito de su competencia información siguiente:...	Fracción I. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales de desarrollo de las entidades federativas según corresponda;	No Aplica	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Dirección General de Planeación para el Bienestar y a la Secretaría de Finanzas de conformidad con el artículo 45 y 49 BIS, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	
LGT Artículo 66 ...	Fracción II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Aplica	La publicación y actualización de la información, está a cargo de la Secretaría de Finanzas de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el formato en relación sobre las fórmulas de distribución de los recursos otorgados	(formato1 Presupuesto de Egresos)
LGT Artículo 66 ...	Fracción III. Las expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	No Aplica	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Gobierno de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
LGT Artículo 66 ...	Fracción IV El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos.	No Aplica	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Finanzas de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	
LGT Artículo 66 ...	Fracción V. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	No Aplica	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Dirección General de Notarías el formato 1 respecto a los nombres a quienes se les habilitó para ejercer como personas corredoras y notarías públicas En relación a la publicación del formato 2 respecto a la información relacionada con las sanciones que les hubieran aplicado a las personas a quienes se les habilitó para ejercer como personas corredoras y notarías públicas le corresponde a la Consejería Jurídica de conformidad con el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
<p>LGT Artículo 66 ...</p>	<p>Fracción V I. Los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y</p>	<p>No Aplica</p>	<p>La publicación y actualización de la información está a cargo de la Dirección General de Planeación para el Bienestar de conformidad con el artículo 49 BIS, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca</p> <p>La publicación y actualización de la información en relación al formato sobre los Planes y Programas de ordenamiento territorial, está a cargo de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones de conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca</p> <p>La publicación y actualización del formato que corresponde a la información sobre los Planes y Programas de ordenamiento ecológico, está a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad de conformidad con el artículo 46D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca</p> <p>A los Ayuntamientos les corresponde los formatos: Generales, en los Formatos Usos de suelo Licencias de Uso de suelo Licencias de Construcción.</p>	

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
LGT Artículo 66 ...	Fracción VII. Los proyectos de disposiciones administrativas, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, en términos de lo previsto en la Ley General de Mejora Regulatoria;	Aplica		
LGT Artículo 77 Las autoridades y administrativas en materia laboral deberán poner a disposición del público y actualizada y accesible, la información de los sindicatos siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) El domicilio; b) Número de registro; c) Nombre del sindicato; d) Nombre de los integrantes del comité ejecutivo y comisiones que ejerzan funciones de vigilancia; e) Fecha de vigencia del comité ejecutivo; f) Número de socios; g) Centro de trabajo al que pertenezcan, y h) Central a la que pertenezcan, en su caso; II. Las tomas de nota:	fracción I. Los documentos del registro de los sindicatos, que deberán contener, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> a) El domicilio; b) Número de registro; c) Nombre del sindicato; d) Nombre de los integrantes del comité ejecutivo y comisiones que ejerzan funciones de vigilancia; e) Fecha de vigencia del comité ejecutivo; f) Número de socios; g) Centro de trabajo al que pertenezcan, y h) Central a la que pertenezcan, en su caso; II. Las tomas de nota:	NO Aplica	La publicación y actualización de la información corresponde al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, Junta de Arbitraje para los Empleados al servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.	
LGT Artículo 77 ...	Fracción II. Las tomas de nota;	No Aplica	La publicación y actualización de la información corresponde al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, Junta de Arbitraje para los Empleados al servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca y la	

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
LGT Artículo 77 ...	Fracción III. El estatuto;	No Aplica	La publicación y actualización de la información corresponde al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, Junta de Arbitraje para los Empleados al servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.	
LGT Artículo 77 ...	Fracción IV. Las actas de asamblea;	No Aplica	La publicación y actualización de la información corresponde al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, Junta de Arbitraje para los Empleados al servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.	
LGT Artículo 77 ...	Fracción V. El estatuto; Los reglamentos interiores de trabajo;	No Aplica	La publicación y actualización de la información corresponde al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, Junta de Arbitraje para los Empleados al servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.	
LGT Artículo 77 ...	Fracción VI. Los contratos colectivos, incluyendo el tabulador, convenios y las condiciones generales de trabajo, y	No Aplica	La publicación y actualización de la información corresponde al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, Junta de Arbitraje para los Empleados al servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca y la	


LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
LGT Artículo 77 ...	Fracción VII. Todos los documentos contenidos en el Expediente de registro sindical y de contratos colectivos de trabajo. y	No Aplica	La publicación y actualización de la información corresponde al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, Junta de Arbitraje para los Empleados al servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.	
LGT Artículo 79 Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, las Autoridades garantes deberán: ...	Fracción I. Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público; Fracción II. Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que las disposiciones jurídicas aplicables le otorguen, y Fracción III. Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.	No Aplica	La publicación de la información corresponde a la Autoridad garante	
Ley Local Artículo 72 Los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado, además de lo señalado en el artículo anterior, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:	Fracción I. En materia hacendaria: a) Para efectos estadísticos, la lista de estímulos fiscales establecidos en las leyes fiscales, tanto de personas físicas, como morales, así como su porcentaje.	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
Ley Local Artículo 72. ...	<p>Fracción II. En materia de seguridad pública:</p> <p>a) El número de centros penitenciarios y centros de tratamiento para adolescentes, indicando su capacidad instalada, así como la población donde se ubican; y</p>	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	<p>b) La estadística de los procesos de control de confianza desagregada por institución.</p>	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	<p>Fracción III. En materia de medio ambiente y sostenibilidad:</p> <p>a) El listado de áreas naturales protegidas, que contenga la declaratoria y el programa de manejo;</p>	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	<p>b) El listado de ordenamientos territoriales municipales, regionales y estatal y las actas de Comités respectivos;</p>	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	<p>c) Listado de empresas autorizadas para la reducción de emisiones a la atmósfera a través de las licencias de funcionamiento;</p>	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	<p>d) El listado del número de vehículos verificados, por tipo y por región;</p>	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	<p>e) El listado y las declaratorias de árboles históricos y notables en el Estado;</p>	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
Ley Local Artículo 72. ...	f) El listado de empresas autorizadas para el manejo de residuos de manejo especial, por generación y/o actividad, por mes, tipo y toneladas de residuos;	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	g) El listado de los planes de regularización de los sitios de disposición final por año, autorizados por municipio y región;	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	h) El listado de programas municipales para la gestión y manejo de los residuos sólidos urbanos autorizados por año, municipio y región;	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	i) El listado de resoluciones y las resoluciones en materia de impacto ambiental por actividad u obra, municipio o región;	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	j) El listado de organismos de participación ciudadana, constituidos de acuerdo a los programas o instrumentos de política pública en materia ambiental, en función;	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	k) Información estadística de las infracciones, identificando la causa que haya motivado la infracción, el precepto legal infringido y la descripción de la infracción;	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	l) El listado de convenios de colaboración celebrados con los municipios en materia de gestión y manejo de residuos sólidos urbanos;	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	m) Los tipos de vegetación forestal y de suelos, su localización, formaciones y clases, así como sus tendencias y proyecciones, a fin de clasificar y delimitar el uso actual del suelo;	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	n) El cambio de la vegetación forestal, que permita conocer y evaluar las tasas de deforestación, degradación y disturbio, así como sus causas principales; y	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
Ley Local Artículo 72. ...	o) El inventario de plantas municipales de potabilización y tratamiento de aguas residuales.	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	Fracción IV. En materia de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación: a) El listado de apoyos otorgados en materia de agricultura, ganadería, pesca o alimentación, que contenga municipio, población o localidad, descripción o monto del apoyo y el número de beneficiarios distinguidos por género;	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	b) El listado de unidades económicas de pesca y acuicultura en el Estado, que contenga municipio, localidad y tipo de actividad; y	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	c) El listado de agronegocios y empresas rurales que reciben incentivos estatales que contengan objetivo y tipo de incentivo.	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	Fracción V. En el sector de educación y cultura: a) El catálogo de los Centros de Trabajo de carácter educativo de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, especial, normal y formadores de docentes, incluyendo la información relativa a su situación geográfica, tipo de servicio que proporciona y estatus de operación; y	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	b) El catálogo de museos asignados al sujeto obligado, conteniendo este el nombre, la localidad, ubicación, horarios, temática tratada, servicios disponibles y cuota de acceso.	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	Fracción VI. En materia de capacitación para el trabajo y productividad laboral:	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
	a) Información estadística de personas beneficiadas por las actividades de capacitación, certificación de competencias, formación para el trabajo y vinculación laboral realizadas por el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca.			
Ley Local Artículo 72. ...	Fracción VII. En materia de turismo: a) Información estadística sobre las actividades económicas vinculadas al turismo, como número de O visitantes internacionales, flujos aéreos, flujos de cruceros y flujos carreteros;	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	b) Información correspondiente a destinos turísticos en el estado con estadísticas sobre actividades turísticas;	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	c) Información estadística sobre ocupación hotelera; y	Aplica		
Ley Local Artículo 72: ...	Fracción VIII En materia notarial: a) Notarios en funciones;	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	b) Notarios con licencia;	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ...	c) Notarios fallecidos; y.	Aplica		
Ley Local Artículo 72. ... La publicación de la información	d) Notarios con procedimientos de revocación de FIAT	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
<p>Ley Local</p> <p>Artículo 90</p> <p>Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, las Autoridades Garantes en el Estado deberán:</p>	<p>I. Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público;</p> <p>II. Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que la normatividad aplicable le otorgue, y</p> <p>III. Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>La publicación de la información corresponde a la Autoridad garante</p>	

NOTA: La validación de la presente tabla de aplicabilidad es susceptible de modificación por el Instituto de Transparencia por el Pueblo de Oaxaca con base en las disposiciones legales aplicables. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, abril de 2026.

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
<p>corresponde a la Autoridad garante</p>				
<p>Ley Local</p> <p>Artículo 88. Los sujetos obligados que realicen obra pública deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma. ...</p>		<p>Aplica</p>		
<p>Ley Local</p> <p>Artículo 89. Los ejecutores del gasto deberán publicar dentro de los primeros 60 días de cada inicio de ejercicio fiscal, las medidas a implementar en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal de Austeridad Republicana.</p>		<p>Aplica</p>		

Tabla de Aplicabilidad Integral Modelo Aplicable a los Sujetos Obligados de los Municipios del Estado de Oaxaca.

Obligaciones de transparencia comunes, específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT) y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (Ley Local).

Sujeto obligado: ...

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
LGT	<p>Fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;</p> <p>Fracción II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y/o persona prestadora de servicios profesionales miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;</p> <p>Fracción III Las facultades de cada Área;</p> <p>Fracción IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;</p> <p>Fracción V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;</p> <p>Fracción VI El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen</p>	Aplica		
Artículo 65 Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: ...		Aplica		
		Aplica		
		Aplica		
		Aplica		



LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
	actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;			
Artículo 65	Fracción VII La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica		
Artículo 65	Fracción VIII Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica		
Artículo 65	Fracción IX El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica		
Artículo 65	Fracción X Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XI La Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
Artículo 65	Fracción XIII Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XIV Los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...	Aplica		
Artículo 65	Fracción XV Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XVI La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XVII El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XVIII Los servicios y trámites que ofrecen incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Además de las unidades administrativas del sujeto obligado que publican y actualizan la información de este formato, se debe contemplar a la Unidad de Transparencia por los trámites que realiza en el procedimiento de acceso a la	

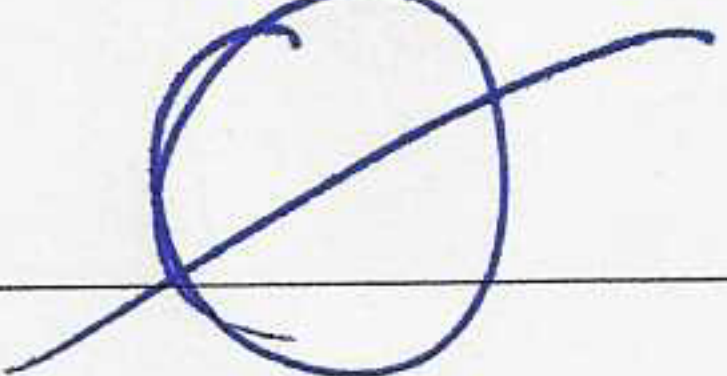
LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
			información y para la protección de datos personales.	
Artículo 65	Fracción XIX La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XX La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones aplicables;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXI Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXII Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXIII El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXIV Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXV Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento	Aplica		

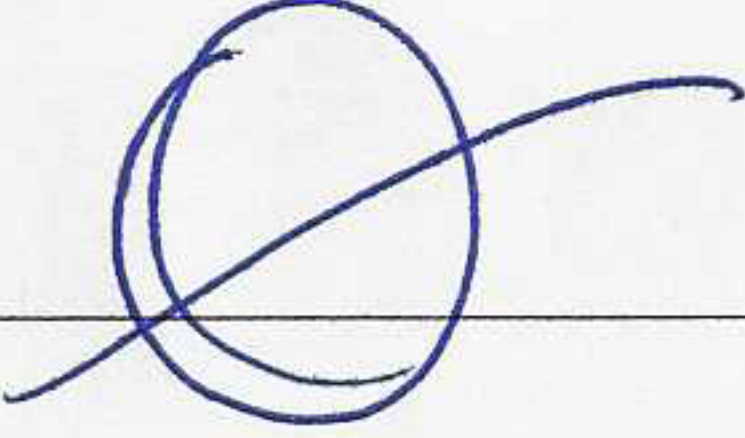
LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
	involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;			
Artículo 65	Fracción XXVI Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXVII Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXVIII Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXIX Los Informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXX El Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXI Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXII El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica		
Artículo 65 ...	Fracción XXXIII Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
	derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;			
Artículo 65	Fracción XXXIV Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXV Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXVI Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXVII Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXVIII Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXIX Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XL El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XLI Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XLII Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
Artículo 65	Fracción XLIII El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XLIV Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XLV El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	Aplica		
Artículo 65	Fracción XLVI Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	Aplica		
Artículo 65	<p>Último párrafo Los sujetos obligados deberán de informar a las Autoridades garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de este artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades validen</p> <p>*TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN</p>	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
<p>LGT Artículo 66 Los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las entidades federativas y municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, además de lo señalado en el artículo anterior, deberán poner a disposición del público y actualizar, conforme al ámbito de su competencia información siguiente:...</p>	<p>Fracción I. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales de desarrollo de las entidades federativas según corresponda;</p>	<p>Aplica</p>		
<p>LGT Artículo 66 ...</p>	<p>Fracción II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;</p>	<p>Aplica</p>		
<p>LGT Artículo 66 ...</p>	<p>Fracción III. Las expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;</p>	<p>No Aplica</p>	<p>La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Gobierno de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca</p>	

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
LGT Artículo 66 ...	Fracción IV El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos.	Aplica		
LGT Artículo 66 ...	Fracción V. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	No aplica	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Dirección General de Notarías el formato 1 respecto a los nombres a quienes se les habilitó para ejercer como personas corredoras y notarías públicas En relación a la publicación del formato 2 respecto a la información relacionada con las sanciones que les hubieran aplicado a las personas a quienes se les habilitó para ejercer como personas corredoras y notarías públicas le corresponde a la Consejería Jurídica de conformidad con el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
LGT Artículo 66 ...	<p>Fracción VI. Los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y</p>	Aplica		
LGT Artículo 66 ...	<p>Fracción VII. Los proyectos de disposiciones administrativas, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, en términos de lo previsto en la Ley General de Mejora Regulatoria;</p>	Aplica		
LGT Artículo 66 ...	<p>Fracción VIII. Las gacetas municipales, las cuales se deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y</p>	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
LGT Artículo 66 ...	<p>Fracción IX. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de las personas integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de las y los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.</p>	Aplica		
LGT Artículo 79 Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, las Autoridades garantes deberán:...	<p>Fracción I. Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público; Fracción II. Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que las disposiciones jurídicas aplicables le otorguen, y Fracción III. Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.</p>	No Aplica	La publicación de la información corresponde a la Autoridad garante	
Ley Local Artículo 83 Además de lo señalado en el artículo 71 de la Ley General, y en esta Ley, los Municipios del Estado, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la siguiente información:	<p>Fracción I. El catálogo de falta o infracciones que contengan los ordenamientos municipales, con las sanciones a que se pueden hacer acreedores quienes incurran en el supuesto, así como el monto mínimo y máximo de las multas que pudieran ser aplicadas en su caso.</p>	Aplica		
Ley Local Artículo 83. ...	<p>Fracción II. El monto de los recursos públicos recibidos de la Federación y el Estado, así como el monto de los ingresos propios recaudados;</p>	Aplica		
Ley Local Artículo 83 ...	<p>Fracción III. Las cantidades recabadas por concepto de multas, así como, en su caso, el uso o aplicación que se les den;</p>	Aplica		
Ley Local Artículo 83. ...	<p>Fracción IV. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presten</p>	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
Ley Local Artículo 83 ...	Fracción V. En su caso, el contenido de la Gaceta Municipal;	Aplica		
Ley Local Artículo 83 ...	Fracción VI. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;	Aplica		
Ley Local Artículo 83 ...	Fracción VII. las actas de sesiones de cabildo;	Aplica		
Ley Local Artículo 83 ...	Fracción VIII. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles y los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio;	Aplica		
Ley Local Artículo 83	Fracción IX. Los empréstitos, deudas contraídas a corto, mediano y largo plazo, así como la enajenación de bienes;	Aplica		
Ley Local Artículo 83 ...	Fracción X. Respecto al ejercicio del presupuesto: un reporte trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio;	Aplica		
Ley Local Artículo 83. ...	Fracción XI. Las rutas establecidas en planos y tarifas de transporte público en la página oficial y en lugares públicos visibles;	Aplica		
Ley Local Artículo 83.	Fracción XII. Las obras priorizadas, el monto económico asignado a cada una de ellas, así como el avance y conclusión de cada una de las			

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
...	obras a las que se han asignado recursos públicos;			
Ley Local Artículo 83. ...	Fracción XIII. Los informes de gobierno anuales una vez presentados y difundidos ante la ciudadanía;	Aplica		
Ley Local Artículo 83. ...	Fracción XIV. Las versiones públicas de los contratos celebrados con las empresas a quienes se les han asignado la construcción de la obra pública;	Aplica		
Ley Local Artículo 83. ...	Fracción XVI. Reglamentos Las ordenanzas y reglamentos municipales aprobados y vigentes. El Bando de Policía y Gobierno deberá publicarse o ponerse a disposición del público, dentro de los 90 días siguientes del inicio de cada administración municipal;	Aplica		
Ley Local Artículo 83. ...	Fracción XVII.. Los planes de desarrollo municipal;	Aplica		
Ley Local Artículo 83. ...	Fracción XVIII. A través de los organismos operadores Municipales o intermunicipales de agua potable y alcantarillado deberán:	Aplica		
Ley Local Artículo 83. ...	Fracción XIX. Las demás que determinen las Leyes.	Aplica		
Ley Local Artículo 88. Los sujetos obligados que realicen obra pública deberán difundir físicamente en el lugar de la obra,		Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
<p>una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma. ...</p>				
<p>Ley Local Artículo 89. Los ejecutores del gasto deberán publicar dentro de los primeros 60 días de cada inicio de ejercicio fiscal, las medidas a implementar en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal de Austeridad Republicana.</p>		<p>Aplica</p>		
<p>Ley Local Artículo 90 Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, las Autoridades Garantes en el Estado deberán:</p>	<p>I. Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público; II. Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que la normatividad aplicable le otorgue, y III. Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>La publicación de la información corresponde a la Autoridad garante Local</p>	

NOTA: La validación de la presente tabla de aplicabilidad es susceptible de modificación por el Instituto de Transparencia por el Pueblo de Oaxaca con base en las disposiciones legales aplicables. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, abril de 2026.

Tabla de Aplicabilidad Integral Modelo Aplicable a la Autoridad Garante Local del Estado de Oaxaca.

Obligaciones de transparencia comunes, específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT) y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (Ley Local).

Sujeto obligado: Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca

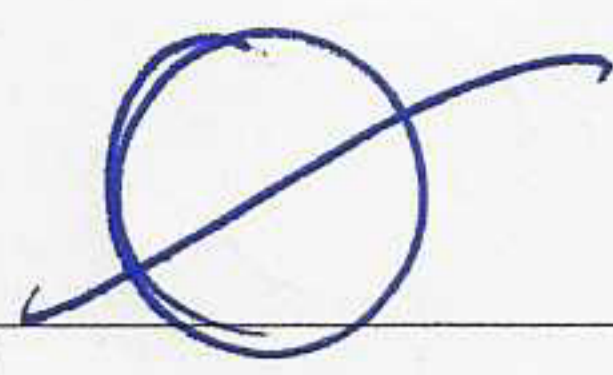
LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
LGT Artículo 65 Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: ...	Fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros; Fracción II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y/o persona prestadora de servicios profesionales miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables; Fracción III Las facultades de cada Área; Fracción IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos; Fracción V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; Fracción VI El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
	profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;			
Artículo 65	Fracción VII La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica		
Artículo 65	Fracción VIII Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica		
Artículo 65	Fracción IX El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica		
Artículo 65	Fracción X Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XI La Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
Artículo 65	Fracción XIII Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XIV Los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...	Aplica		
Artículo 65	Fracción XV Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XVI La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XVII El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XVIII Los servicios y trámites que ofrecen incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Además de las unidades administrativas del sujeto obligado que publican y actualizan la información de este formato, se debe contemplar a la Unidad de Transparencia por los trámites que realiza en el procedimiento de acceso a la	

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
Artículo 65	<p>Fracción XIX La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;</p> <p>Fracción XX La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones aplicables;</p>	Aplica	información y para la protección de datos personales.	
Artículo 65	<p>Fracción XXI Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;</p>	Aplica		
Artículo 65	<p>Fracción XXII Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;</p>	Aplica		
Artículo 65	<p>Fracción XXIII El resultado de la dictaminación de los estados financieros;</p>	Aplica		
Artículo 65	<p>Fracción XXIV Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p>	Aplica		
Artículo 65	<p>Fracción XXV Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y</p>	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
	modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;			
Artículo 65	Fracción XXVI Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXVII Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXVIII Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXIX Los Informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXX El Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXI Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXII El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXIII Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los	Aplica		
...				



LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
	derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;			
Artículo 65	Fracción XXXIV Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXV Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXVI Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXVII Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXVIII Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXIX Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XL El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XLI Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XLII Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica		

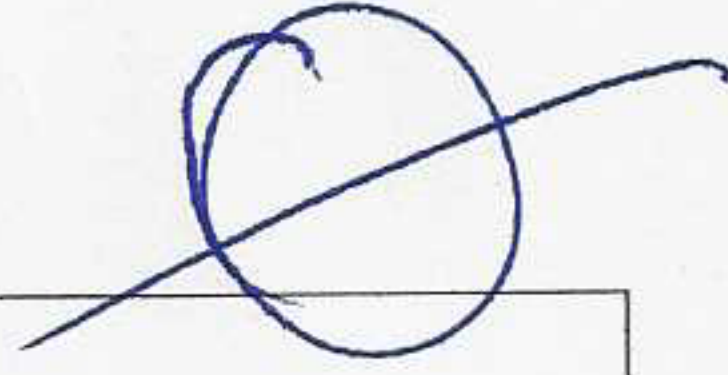
LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
Artículo 65	Fracción XLIII El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XLIV Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XLV El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	Aplica		
Artículo 65	Fracción XLVI Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	Aplica		
Artículo 65	<p>Último párrafo Los sujetos obligados deberán de informar a las Autoridades garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de este artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades validen</p> <p>*TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN</p>	Aplica		



LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
<p>LGT Artículo 73 Además de lo señalado en el artículo 65, las Autoridades garantes deberán poner a disposición del público y actualizar::</p> <p>...</p>	<p>Fracción I. La relación de observaciones y resoluciones emitidas y el seguimiento a cada una de ellas, incluyendo las respuestas entregadas por los sujetos obligados a las personas solicitantes en cumplimiento de las resoluciones;</p>	<p>Aplica</p>		
<p>LGT Artículo 73 ...</p>	<p>Fracción II Los criterios orientadores que deriven de sus resoluciones;</p>	<p>Aplica</p>		
<p>LGT Artículo 73 ...</p>	<p>Fracción III. Los resultados de la evaluación que, en su caso, se realice al cumplimiento de la presente Ley por parte de los sujetos obligados;</p>	<p>Aplica</p>		
<p>LGT Artículo 73</p>	<p>Fracción IV En su caso, las sentencias, ejecutorias o suspensiones judiciales que existan en contra de sus resoluciones, y</p>	<p>Aplica</p>		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
...				
LGT Artículo 73 ...	Fracción V. El número de quejas, denuncias y recursos de revisión dirigidos a cada uno de los sujetos obligados.	Aplica		
LGT Artículo 79 Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, las Autoridades garantes deberán: ...	Fracción I. Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público; Fracción II. Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que las disposiciones jurídicas aplicables le otorguen, y Fracción III. Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.	Aplica	La publicación de la información corresponde a la Autoridad garante	
Ley Local Artículo 81 Además de lo señalado en el artículo 73 de la Ley General, las Autoridades Garantes deberá poner a disposición del público y actualizada la siguiente información:	Fracción I. Las versiones públicas de las resoluciones emitidas en los medios de impugnación de su competencia;	Aplica		
Ley Local Artículo 81 ...	Fracción II. Las demás que señalen las disposiciones normativas en la materia;	Aplica		
Ley Local Artículo 81. ...	Fracción III Las cantidades recabadas por concepto de multas, así como, en su caso, el uso o aplicación que se les den;	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
<p>Ley Local Artículo 81. ...</p>	<p>Fracción IV Las demás que resulten aplicables en términos de las disposiciones legales de la materia.</p>	<p>Aplica</p>		
<p>Ley Local Artículo 88. Los sujetos obligados que realicen obra pública deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma. ...</p>		<p>Aplica</p>		
<p>Ley Local Artículo 89. Los ejecutores del gasto deberán publicar dentro de los primeros 60 días de cada inicio de ejercicio fiscal, las medidas a implementar en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal de Austeridad Republicana.</p>		<p>Aplica</p>		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
<p>Ley Local</p> <p>Artículo 90</p> <p>Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, las Autoridades Garantes en el Estado deberán:</p>	<p>I. Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público;</p> <p>II. Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que la normatividad aplicable le otorgue, y</p> <p>III. Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.</p>	<p>Aplica</p>	<p>La publicación de la información corresponde a la Autoridad garante</p>	

NOTA: La validación de la presente tabla de aplicabilidad es susceptible de modificación por el Instituto de Transparencia por el Pueblo de Oaxaca con base en las disposiciones legales aplicables. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, abril de 2026.

Tabla de Aplicabilidad Integral Modelo Aplicable a los Sujetos Obligados Fideicomisos del Estado de Oaxaca.

Obligaciones de transparencia comunes, específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT) y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (Ley Local).

Sujeto obligado: Fideicomiso...

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
LGT	<p>Fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;</p> <p>Fracción II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y/o persona prestadora de servicios profesionales miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;</p> <p>Fracción III Las facultades de cada Área;</p> <p>Fracción IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;</p> <p>Fracción V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;</p> <p>Fracción VI El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen</p>	Aplica		
Artículo 65 Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:		Aplica		
...		Aplica		

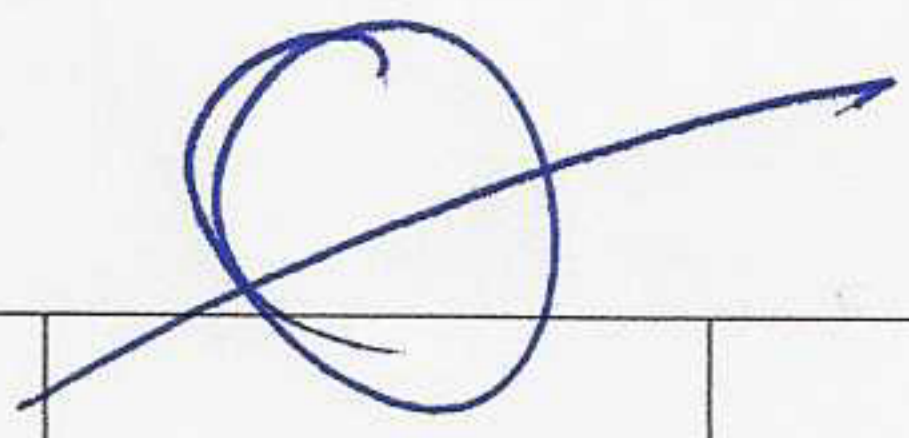


LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
Artículo 65	actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;			
Artículo 65	Fracción VII La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica		
Artículo 65	Fracción VIII Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica		
Artículo 65	Fracción IX El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica		
Artículo 65	Fracción X Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XI La Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
Artículo 65	Fracción XIII Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica		Unidad de Transparencia
Artículo 65	Fracción XIV Los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...	Aplica		
Artículo 65	Fracción XV Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XVI La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XVII El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XVIII Los servicios y trámites que ofrecen incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Además de las unidades administrativas del sujeto obligado que publican y actualizan la información de este formato, se debe contemplar a la Unidad de Transparencia por los trámites que realiza en el procedimiento de acceso a la	

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
Artículo 65	<p>Fración XIX La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;</p> <p>Fración XX La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones aplicables;</p>	Aplica	información y para la protección de datos personales.	
Artículo 65	<p>Fración XXI Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;</p>	Aplica		
Artículo 65	<p>Fración XXII Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;</p>	Aplica		
Artículo 65	<p>Fración XXIII El resultado de la dictaminación de los estados financieros;</p>	Aplica		
Artículo 65	<p>Fración XXIV Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p> <p>Fración XXV Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y</p>	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
	modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;			
Artículo 65	Fracción XXVI Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXVII Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXVIII Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXIX Los Informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXX El Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXI Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXII El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXIII Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los	Aplica		
...				

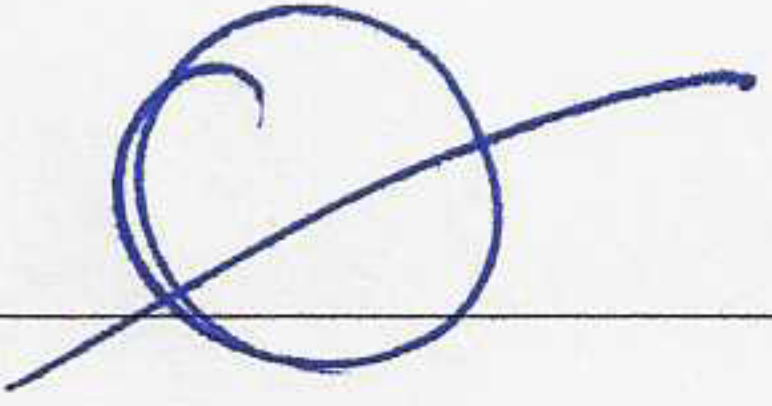


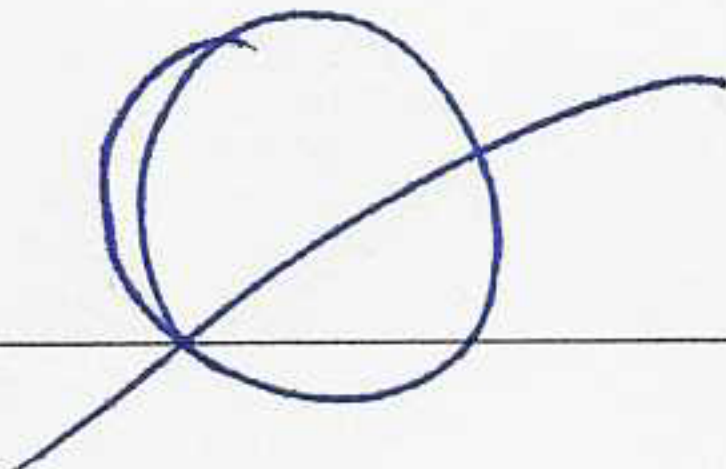
LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
	derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;			
Artículo 65	Fracción XXXIV Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXV Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXVI Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXVII Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXVIII Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XXXIX Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XL El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XLI Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XLII Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
Artículo 65	Fracción XLIII El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XLIV Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos;	Aplica		
Artículo 65	Fracción XLV El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	Aplica		
Artículo 65	Fracción XLVI Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	Aplica		
Artículo 65	Último párrafo Los sujetos obligados deberán de informar a las Autoridades garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de este artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades validen	Aplica		
	*TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN			

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
<p>LGT Artículo 76</p> <p>Los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo, además de lo señalado en el artículo 65 de la presente Ley, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible, en lo que resulte aplicable a cada contrato, la información siguiente:</p> <p>...</p>	<p>Fracción I. El nombre de la persona servidora pública y de la persona física o moral que represente al fideicomitente, al fiduciario y al fideicomisario;</p>	<p>Aplica</p>		
<p>LGT Artículo 76 ...</p>	<p>Fracción II La unidad administrativa responsable del fideicomiso;</p>	<p>Aplica</p>		
<p>LGT Artículo 76 ...</p>	<p>Fracción III. El monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitado, distinguiendo las aportaciones públicas y fuente de los recursos, los subsidios, donaciones, transferencias, excedentes, inversiones realizadas y aportaciones o subvenciones que reciban;</p>	<p>Aplica</p>		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
LGT Artículo 76 ...	Fracción IV El saldo total al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de los demás informes que deban presentarse en los términos de las disposiciones aplicables;	Aplica		
LGT Artículo 76 ...	Fracción V. Las modificaciones que, en su caso, sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público;	Aplica		
LGT Artículo 76 ...	Fracción VI El padrón de beneficiarios, en su caso;	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
LGT Artículo 76 ...	Fracción VII. Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público, especificando, de manera detallada, los recursos financieros destinados para tal efecto, y	Aplica		
LGT Artículo 76 ...	Fracción VII. Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria.	Aplica		
LGT Artículo 79 Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, las Autoridades garantes deberán: ...	Fracción I. Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público; Fracción II. Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que las disposiciones jurídicas aplicables le otorguen, y Fracción III. Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.	No Aplica	La publicación de la información corresponde a la Autoridad garante	
Ley Local Artículo 84 Además de lo señalado en el artículo 76 de la	Fracción I. Monto total de remanentes de un ejercicio fiscal a otro;	Aplica		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
<p>Ley Local</p> <p>Artículo 89.</p> <p>Los ejecutores del gasto deberán publicar dentro de los primeros 60 días de cada inicio de ejercicio fiscal, las medidas a implementar en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal de Austeridad Republicana.</p>		Aplica		
<p>Ley Local</p> <p>Artículo 90</p> <p>Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, las Autoridades Garantes en el Estado deberán:</p>	<p>I. Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público;</p> <p>II. Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que la normatividad aplicable le otorgue, y</p> <p>III. Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.</p>	No Aplica	La publicación de la información corresponde a la Autoridad garante Local	

NOTA: La validación de la presente tabla de aplicabilidad es susceptible de modificación por el Instituto de Transparencia par el Pueblo de Oaxaca con base en las disposiciones legales aplicables. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, abril de 2026.

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
Ley General, y en esta Ley, los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier otro contrato análogo, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la siguiente información:				
Ley Local Artículo 84. ...	Fracción II. Las reglas de operación que los regulan; y	Aplica		
Ley Local Artículo 84. ...	Fracción III Las cantidades recabadas por concepto de multas, así como, en su caso, el uso o aplicación que se les den;	Aplica		
Ley Local Artículo 88. Los sujetos obligados que realicen obra pública deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma. ...		Aplica		